



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N°. 07/ 00933

ANT.: Oficio N.º84, de 2022, de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa sobre el estado de cumplimiento del convenio Unicit- Usach- Mineduc, al tenor de lo que indica.

ADJ.: Ord. N°. 06/11767, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior.

SANTIAGO, 15 NOV 2022

DE: **GABRIEL BOSQUE TORO**
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

A: **SEÑORA MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ**
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación el Oficio individualizado en el antecedente mediante el cual la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita se informe sobre el estado de cumplimiento del convenio Unicit- Usach- Mineduc, ya que los estudiantes de la Universidad Iberoamericana habrían tenido dificultades en la ejecución de dicho convenio, al tenor de lo que indica.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N°. 06/11767, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, que informa respecto de lo consultado.

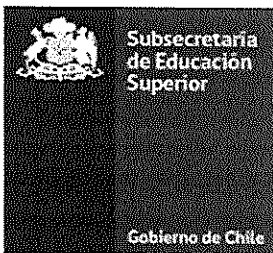
Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,



GABRIEL BOSQUE TORO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Distribución:
- Indicador
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- Expediente N.º 34.797 de 2022



ORD: N° 06/

11767

ANT: 1) Ord. N° 07/ 2728, de fecha 29 de septiembre de 2022, de la Coordinadora del Comité de Control de la División Jurídica, Subsecretaría de Educación.
2) Oficio N°84/4/2022, de fecha 13 de septiembre de 2022, de la abogada secretaria de la Comisión de Educación De la Cámara de Diputados.

MAT: Da respuesta a solicitud que indica.

SANTIAGO, 14 OCT 2022

DE : VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

A : GABRIEL BOSQUE TORO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Me dirijo a usted, con el fin de dar respuesta a la presentación indicada en el antecedente, mediante la cual se nos comunica la petición formulada en sesión de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputadas y Diputados, acerca del "(...) estado de cumplimiento del convenio Unicit-Usach-Mineduc, toda vez que los estudiantes de la Universidad Iberoamericana denuncian haber sufrido una serie de problemas en la ejecución de este convenio, tales como la falta de acceso a campus clínicos, lo que dificultad y retrasa su egreso, además de no reconocer su titularidad en la Universidad de Santiago, con los consiguientes costos económicos y psicológicos que estos inconvenientes les han ocasionado", al tenor de lo que indica.

Respecto a lo indicado, en primer término, resulta necesario señalar que mediante Decreto N°100, de 2018, del Ministerio de Educación, se canceló la personalidad jurídica y se revocó el reconocimiento oficial a la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (UNICIT). El referido Decreto fue modificado mediante el Decreto Exento N°882, de 2020, de la misma Secretaría de Estado, con el objeto de prorrogar el plazo de cierre definitivo de la referida Universidad hasta el 31 de enero de 2024.

En ese contexto, a través de la Resolución Exenta N°4820, de 2018, de la entonces División de Educación Superior, don Jorge Rojas Neira fue nombrado como Administrador de Cierre de UNICIT.

Luego, con fecha 24 de septiembre de 2018, la UNICIT, la Universidad de Santiago de Chile y el Ministerio de Educación, suscribieron un convenio de colaboración académica – administrativa para garantizar la continuidad de estudios de los estudiantes de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, el que fue aprobado mediante Decreto Exento N°1022, de 2018, del Ministerio de Educación. Dicho convenio fue modificado con fecha 12 de noviembre de 2020, con el objeto de prorrogar su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, la que fue aprobada mediante el Decreto Exento N°1362, de 2020, del Ministerio de Educación.

Cabe hacer presente que las instituciones de educación superior que se encuentran en proceso de cierre, por aplicación de las disposiciones de la Ley N° 20.800, como es el caso de UNICIT, son representadas por los administradores de cierre, para efectos de asegurar la continuidad de estudios de sus alumnos hasta su titulación, de acuerdo con los respectivos reglamentos de la institución.

Ahora bien, sin perjuicio de lo indicado, considerando el rol que a esta repartición corresponde en el proceso de cierre de UNICIT, atendida nuestra constante preocupación por la continuidad de estudios de sus alumnos, en base a la información proporcionada por la División de Educación Universitaria de esta Subsecretaría procedo a señalar lo siguiente:

En relación con la problemática presentada respecto de los campos clínicos, que sería la principal preocupación de los estudiantes de las carreras del área de la salud de UNICIT, debemos indicar que no es un tema ajeno a esta Subsecretaría, en primer lugar, porque la falta de dichos campos clínicos se presenta en gran parte de las instituciones de educación universitaria que imparten dichas carreras; y, en segundo lugar, porque esta Subsecretaría mantiene canales de comunicación permanente con las autoridades a cargo de la ejecución del convenio UNICIT-USACH-MINEDUC.

A raíz del complejo escenario en torno a campos clínicos, esta Subsecretaría se ha reunido con representantes de las carreras de Enfermería y Obstetricia de UNICIT, en cuatro oportunidades desde marzo de 2022 a la fecha. Ocasiones en las cuales se ha escuchado a los estudiantes, levantado alertas respecto de campos clínicos, y analizado posibles cursos de acción. Es así como, por ejemplo, la comisión del convenio UNICIT-USACH-MINEDUC, sesionó extraordinariamente con los representantes de las carreras Enfermería y Obstetricia y Puericultura, con objeto de revisar el petitorio elevado por estos estudiantes.

Dentro de los temas del petitorio se hace referencia a los campos clínicos, instancia en la cual se acordó por parte de esta Subsecretaría continuar con las gestiones que se han efectuado hasta el momento, tales como solicitar a autoridades del Ministerio de Salud su colaboración para la habilitación de campos clínicos en servicios de salud y hospitales, y también, mantener conversaciones con los Rectores de Universidades del Estado para evaluar posibles acciones que permitan agilizar el proceso de conclusión de estudio a los estudiantes de UNICIT, con objeto de cumplir con las fechas estipuladas por convenio.

Paralelamente, se han realizado coordinaciones con autoridades del ramo para concretar alianzas que permitan subsanar la situación.

Si bien es cierto que existe una cantidad importante de estudiantes que se encuentran con retrasos en la realización de sus actividades de carácter práctico, esta Subsecretaría ha realizado numerosas acciones que buscan dar solución a los estudiantes de las carreras de áreas de la salud, las cuales se encuentran detalladas en la tabla dispuesta más abajo en la presente cpmunicación.

Respecto de la solicitud de "reconocer su titularidad en la Universidad de Santiago", de acuerdo con lo establecido en la Ley 20.800, en su artículo 24, inciso séptimo "el otorgamiento del título o grado respectivo corresponderá a la institución de educación superior objeto de la medida de cierre", en este caso UNICIT.

La siguiente tabla, según e adelantaba, describe las acciones realizadas por esta Subsecretaría para gestionar campos clínicos:

Fecha	Acto	Destinatario	Contenido
14-nov-18	Ord. N° 06/4330 DIVESUP	Subsecretario de Redes Asistenciales	Solicita a la Subsecretaría de Redes Asistenciales su apoyo en la gestión de campos clínicos para prácticas curriculares e internados.
31-jul-19	Ord. N° 06/4643, de la DIVESUP	Directora Ejecutiva del Convenio UNICIT-USACH-MINEDUC	Remite solicitud de prórroga de campos clínicos Hospital San Juan de Dios.
11-oct-2019	Reunión MINSAL - MINEDUC - UNICIT		• Se acuerda gestionar un Protocolo de Acuerdo entre ambas Subsecretarías • Se acuerda revisar vigencia de convenios asistenciales docentes que mantenía UNICIT • a raíz de la demora de la firma del convenio HUAP, se informa que el Departamento está realizando las gestiones pertinentes para el seguimiento y se ha citado al Servicio Central para revisar temas RAD • Se acuerda consultar sobre posibilidades de cupos en SS Maule, San Juan de Dios, y Cupos para Neonatología
23-oct-2019	Ord. N° 4577, Subsecretario de Redes Asistenciales	Directores de Servicios de Salud	Solicita se informen los cupos de la capacidad formadora remanente y/o disponible para los estudiantes del Convenio USACH-UNICIT-MINEDUC, y autoriza a generar convenios excepcionales y con una vigencia muy acotada.
06-nov-2019	Reunión MINSAL - MINEDUC - UNICIT		• DIGEDEP del Ministerio de Salud, compromete generar el vínculo con la División de Atención Primaria, con la intención de facilitar el vínculo con los Municipios, lo que permitiría resolver la necesidad de cupos de formación extrahospitalaria. • DIGEDEP, compromete el envío digital del Oficio que solicita al Servicio de Salud Metropolitano Central, dar celeridad a la firma del convenio que formaliza los cupos informados mediante Oficio N°1006/2019. • DIGEDEP insistirá especialmente con el Servicio de Salud Maule y también con todos los Servicios de Salud, sus respuestas sobre la disponibilidad de cupos para alumnos UNICIT. • DIGEDEP gestionará un oficio que solicite la oferta de cupos para el año 2020, a modo de avanzar en las gestiones necesarias.
29-may-2020	Ord. N° 02/637, del Subsecretario de Educación del Ministerio de Educación	Subsecretario de Redes Asistenciales	Se reitera solicitud de Campos Clínicos para estudiantes UNICIT.
25-ago-2020	Ord. N° 06/2207 SUBESUP	Subsecretario de Redes Asistenciales	Solicita su colaboración para la obtención de cupos para campos clínicos y celebración de convenios asistenciales docentes para otorgar campos clínicos a los estudiantes de UNICIT tutelados por la USACH.
21-oct-20	Ord. N° 3235, del Subsecretario de Redes Asistenciales	Directores del Servicio de Salud	Solicita reactivar Convenios Asistenciales Docentes con las universidades Iberoamericana y Del Pacífico, en aquellos servicios de salud que los tenían; extender vigencia de aquellos próximos a caducar; y facilitar cupos cuando estén las condiciones.

Fecha	Acto	Destinatario	Contenido
09-nov-20	Reunión MINSAL – MINEDUC – UNICIT		- MINSAL informa rechazo de centros de salud para otorgar cupos, basado en capacidad formadora docente, y complejidad que causan aforo. - MINSAL analizará posibilidad de rectificar sentido de oficios, para permitir convenios con IES en cierre. - MINSAL informa gestiones Talagante, SSM Central, Melipilla, SSM Occidente. - MINSAL enviará oficio a regiones. - MINEDUC informa gestiones en Municipios, y que MINSAL desistió firma de Protocolo de Acuerdo. - MINSAL pide intermediación de MINEDUC con IES, para que permitan el ingreso de estudiantes en cierre.
03-dic-20	Reunión MINSAL – MINEDUC		- MINEDUC informa que oficio de solicitud de campos sí incluía a UPA - MINSAL informa que Servicios de Salud operan con menor porcentaje de su capacidad formadora total (25-40%) - MINSAL refiere que calidad del estudiante es elemento esencial para ser recibidos en los Servicios de Salud. IES en cierre son más complejos de ser recibidos por mayor riesgo y eventual responsabilidad del Servicio.
22-ene-2021	Ord. N° 06/602, de Jefe Gabinete SUBESUP	Jefe de Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales	Informa de estudiantes de la carrera de Obstetricia y Puericultura en Convenio USACH-UNICIT que podrán utilizar cupos otorgados en virtud de la colaboración de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.
21-jul-2021	Ord. N° 5565, de Subsecretario de Redes Asistenciales y Subsecretario de Educación Superior	Directores de Servicio de Salud Centros Formadores	Informa retorno a la actividad asistencial docente en los establecimientos de la red asistencial
23-dic-2021	Ord. N° 06/12609, de SUBESUP	Director Hospital El Carmen	Solicita se otorguen cupos en campos clínicos para los alumnos de la UNICIT
02-feb-2022	Ord N°06/1664, de SUBESUP y N° 397 de SUBSE de Redes Asistenciales.	Directores de los servicios de salud y de establecimientos autogestionados	Solicita apoyo para dar solución a la problemática, en materia de campos clínicos, para estudiantes UNICIT en convenio con USACH.
15-mar-2022	Reunión con estudiantes	Representante de estudiantes de la carrera de Obstetricia y Puericultura	El representante de los estudiantes de Obstetricia y Puericultura expuso situación al Jefe de la DIVEU y el Jefe de Div. Jurídica.
26-abr-22	Reunión con estudiantes	Representante de estudiantes de la carrera de Obstetricia y Puericultura	El representante de los estudiantes de Obstetricia y Puericultura expuso situación al Jefe de la DIVEU y el Jefe de Div. Jurídica.
23-jun-22	Reunión con estudiante	Representante de estudiantes de la carrera de Obstetricia y Puericultura	El representante de los estudiantes de Obstetricia y Puericultura expuso situación al Ministro de Educación, la Subsecretaría de Educación Superior y el jefe de la DIVEU.
12-jul-22	Reunión MINEDUC – Subsecretaría de redes asistenciales	Representantes de la Subsecretaría de redes asistenciales	Solicita su colaboración para la obtención de cupos para campos clínicos y celebración de convenios asistenciales docentes para otorgar campos clínicos a los estudiantes de UNICIT tutelados por la USACH.
02-ago-22	Reunión MINEDUC – Subsecretaría de redes asistenciales	Representantes de la subsecretaría de redes asistenciales	La Subsecretaría de Educación Universitaria se reunió con la jefa del Departamento de formación y educación continua, doña María Gabriela Hoffman y los profesionales Pablo salinas y Cristián Rebolledo, para evaluar posibles acciones que permitan contar con los campos clínicos requeridos para el convenio UNICIT-USACH-MINEDUC.

Fecha	Acto	Destinatario	Contenido
17-ago-22	Reunión MINEDUC – Subsecretaría de redes asistenciales	Representantes de la Subsecretaría de redes asistenciales	Se mantienen las conversaciones con la Subsecretaría de redes asistenciales para evaluar posibles acciones a seguir.
13-sept-22	Reunión MINEDUC – Subsecretaría de redes asistenciales	Representantes de la Subsecretaría de redes asistenciales	Se acuerda la elaboración de un oficio conjunto para solicitar cupos a centros asistenciales y hospitales.
21-sept-22	Sesión extraordinaria de Comisión UNICIT-USAACH-MINEDUC	Representante de estudiantes de la carrera de Obstetricia y Puericultura y enfermería	Se revisa petitorio presentado por los estudiantes de la carrera de Obstetricia y Puericultura y Enfermería

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



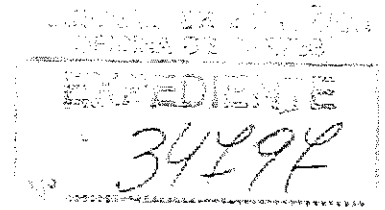
VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO
Subsecretaria de Educación Superior



GFG/PGC/JRE

- Distribución:
- División Jurídica, Subsecretaría de Educación
 - División Jurídica, SUBESUP
 - División de Educación Universitaria, SUBESUP
 - Archivo, SUBESUP

Expediente 34.797-2022



VALPARAÍSO, 13 de septiembre de 2022.

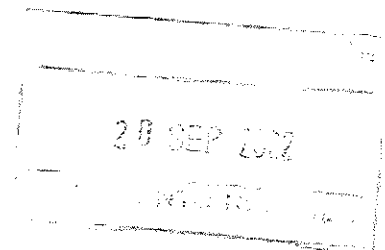
OFICIO N° 84/4/2022

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó solicitar a Ud. tenga a bien informar acerca del estado de cumplimiento del convenio Unicit-Usach-Mineduc, toda vez que los estudiantes de la Universidad Iberoamericana denuncian haber sufrido una serie de problemas en la ejecución de este convenio, tales como la falta de acceso a campus clínicos, lo que dificulta y retrasa su egreso, además de no reconocerse su titularidad en la Universidad de Santiago, con los consiguientes costos económicos y psicológicos que estos inconvenientes les han ocasionado.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.



**A LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
SEÑORA VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO.**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN
www.camara.cl • Tel. (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificadores>
Código de verificación: BS995I5IBACIF40C

Firmado por María Soledad Fredes Ruiz
Fecha 14/09/2022 18:38:44 CLST